

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 68 / 2017
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para la **Explotación comercial de Parador desmontable en Playa "Desembocadura Laguna José Ignacio"**, desde el 1º de diciembre de 2017 hasta el lunes siguiente a Semana de Turismo del año 2018, prorrogable a opción de la Intendencia, temporada a temporada hasta la finalización del actual período de gobierno, sin que ninguna prórroga obligue a la siguiente; de acuerdo a las condiciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva adjunta, y a las condiciones del presente Pliego Particular de condiciones.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 10.000,00 (pesos uruguayos diez mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, o vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

PARTICIPANTES

5). Capacidad.

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del Art. 46 del T.O.C.A.F.-

INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

CONDICIONANTES

8). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, con excepción de aquellos casos de opciones a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.-

GARANTIAS

10). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por un monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5 % del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El oferente podrá constituir las mencionadas garantías mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de fiel cumplimiento de contrato, se reajustará en la misma oportunidad y porcentaje en que reajuste el precio ofertado.-

11). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería de la Intendencia. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería de la Intendencia.

12). Los depósitos de garantía de mantenimiento de propuesta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de ofertas y los de garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo. El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

13). Las garantías de mantenimiento de propuestas serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

14). Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PROPUESTAS

15). Las ofertas se presentaran por escrito, original y dos copias, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.-

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.

16). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a realizar el servicio licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de canon ofrecido para la primera temporada.

TERCERA) Naturaleza, descripción y variantes de lo servicios a prestar.

CUARTA) Obras propuestas para el Parador y lugares que le acceden (presentando planos, renders, fotos).

QUINTA) Proyecto de sistema de inhibición de rayos a instalar.

SEXTA) Antecedentes del oferente en el servicio licitado.

SEPTIMA) Antecedentes del oferente en obras y/o inversiones y/o propuestas de explotación similares al servicio licitado.

OCTAVA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos a contar de la apertura.-

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

17). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.-

18). DOCUMENTO A AGREGAR:

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

a) El Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

APERTURA

19). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal, el día 18 de Octubre de 2017, a la hora 12.-

EVALUACION

20). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

21). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán, los siguientes criterios de ponderación establecidos y desarrollados en el artículo 33 capítulo "Ponderaciones" de la memoria descriptiva:

- | | | |
|--------------------------------|---|-----------|
| a) Canon ofrecido | - | 50 puntos |
| b) Propuesta | - | 25 puntos |
| c) Antecedentes y experiencias | - | 25 puntos |

22). Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACION

23). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

CONTRATO

24).El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.-

El vinculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.-

25). La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

26). El contrato se formalizara por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedara uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

27) Formaran parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a). El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b). La oferta del adjudicatario.
- c). Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo.

28). El adjudicatario deberá presentar constancia de tener contratado un seguro contra todo riesgo, el cuál será de su costo y tendrá como beneficiario a la Intendencia de Maldonado.

PAGOS

29). El precio ofrecido deberá hacerse efectivo antes del 1° de diciembre de 2017, fecha límite para el pago en las sucesivas temporadas, mientras se encuentre vigente el plazo de la concesión.-

Para el caso que opere la prórroga del contrato, el precio se ajustará en noviembre de cada año sobre la base de la variación del índice de precios de consumo de la Dirección de Estadísticas y Censo según la actualización del mes inmediato anterior.-

INCUMPLIMIENTOS

30). Las sanciones por incumplimientos del adjudicatario serán las establecidas en el Capítulo "Sanciones", artículos 19, 20, 21 y el artículo 27 de la Memoria Descriptiva.

31). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil, todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

32). Al formular su cotización, el licitante deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

Asimismo serán de su cargo exclusivo el pago de sueldos, jornales, seguros, aportes y cualesquiera otros gravámenes u obligaciones derivados de la aplicación de las leyes laborales y de seguridad social.- La retribución mínima obligatoria que deberán de percibir los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, será fijada por el Consejo de Salarios que corresponda, según el Grupo de Actividad que desarrollen.-

33). Si en el futuro se modificara la estructura tributaria, se efectuara la pertinente adecuación de los precios cotizados.

DISPOSICION GENERAL

34) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 68 / 2017

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro:.....

Localidad:.....

Email:

País :

Teléfono :..... Fax:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s

Aclaración de

firmas :